

Tema 37.- El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Estructura de los presupuestos en las entidades locales. Bases de ejecución. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prorroga presupuestaria.

Tema 38.- El gasto público. Procedimiento de ejecución del gasto público, fases.

Tema 39.- Singularidades del procedimiento administrativo en las entidades locales.

Tema 40.- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. El personal al servicio de las entidades locales. Clases. Distinción entre personal funcionario, laboral y eventual. Clases de personal funcionario y de personal laboral. Especial consideración del personal directivo profesional.

Tema 41.- Funcionarios públicos: Derechos y deberes. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Responsabilidad y régimen disciplinario. Los permisos y otras ausencias. El Real Decreto 1777/1994, de 4 de agosto.

Tema 42.- Personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas: Normativa aplicable. El Estatuto de los Trabajadores: modalidades de contrato y contenido, tiempo de trabajo, modificación, suspensión y extinción del contrato. El convenio colectivo. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Responsabilidad y régimen disciplinario. Los permisos y otras ausencias.

Tema 43.- Principales implicaciones del mando intermedio en la gestión del personal: aplicación de métodos de planificación y organización del trabajo. Modelos de organización y dirección de recursos humanos en el área de las obras y los servicios municipales. Estilos de dirección y comunicación. Fijación de objetivos y evaluación. Motivación. Acciones de coaching y feedback. Gestión de la formación del personal.

Tema 44.- Utilización de la hoja de cálculo Excel. Utilización del procesador de textos Word. Conocimiento de las aplicaciones informáticas: Autocad, Presto, Project.

Tema 45.- Elaboración de documentos administrativos y técnicos: memorias, proyectos, informes, estudios, propuestas, programas, cuadrantes, ordenes de trabajo y similares.

Tema 46.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Principales referencias de aplicación en Administraciones Públicas.

Tema 47.- La gestión de la calidad en la Administración Pública. Modelos. Herramientas. Técnicas de diagramación de procesos.

Castro Urdiales, 8 de septiembre de 2009.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/13797

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Modificación de oferta de empleo público para el año 2008

Por el presente se hace público que mediante Decreto de Alcaldía n.º 0370/09, de fecha 10 de septiembre de 2009, se ha aprobado Modificación de la Oferta de Empleo Público, correspondiente al ejercicio 2008, con el siguiente detalle:

Provincia: Cantabria.

Corporación: Ayuntamiento de Reocín.

Número de Código Territorial: 39060.

Modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2008, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 0370/09 de fecha 10 de septiembre de 2009.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

SUPRESIÓN DE LA SIGUIENTE PLAZA:

Grupo y Subgrupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: Grupo A, Subgrupo A1.

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior.

Número de Vacantes: Una.

Denominación: Economista.

INCLUSIÓN DE LA SIGUIENTE PLAZA:

Grupo y Subgrupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: Grupo A, Subgrupo A1.

Clasificación: Escala Administración General, Subescala Técnica.

Número de Vacantes: Una.

Denominación: Técnico de Administración General (Servicio de Intervención).

Reocín, 10 de septiembre de 2009.-El alcalde, Germán Fernández González.

09/14089

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de personal laboral para consolidación de empleo temporal, categoría oficial de primera, especialidad reparación, mantenimiento y limpieza de infraestructuras municipales.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las publicadas en el BOC, de fecha 11 de Junio de 2003, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante concurso oposición de una plaza de personal laboral para consolidación de empleo temporal, categoría oficial de primera, especialidad reparación, mantenimiento y limpieza de infraestructuras municipales, mediante Resolución de Alcaldía n.º 0377/2009 de fecha 21 de septiembre de 2009 se ha adoptado el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en esta relación:

ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	D.N.I
1. AGUINACO MARÍN	JUAN MANUEL	14561588N
2. MÉNDEZ GONZÁLEZ	MANUEL ÁNGEL	13895939Y
3. REVUELTA SAIZ	JESÚS ESTEBAN	13887553S
4. ZUNZUNEGUI BENITO	ERNESTO	13911276W

EXCLUIDOS

Ninguno.

SEGUNDO.- Hacer pública la determinación nominal de la composición del tribunal calificador correspondiente a estas plazas:

a) Presidente: D^a. Carmen Moral Quevedo.

Suplente: D. Antonio Blanco Martínez.

b) Secretario: D. Jesús Álvarez Montoto.

Suplente: D^a. Ana Royuela González.

c) Vocales:

1.- Representante Comunidad Autónoma:

Titular: D. Antonio García López.

Suplente: D. Ricardo Alea Yanci.

2.- Representante sindical a propuesta del Comité de personal laboral.

Titular: D. Félix Montero Molina.

Suplente: D. Francisco Javier Vidal Peláez.

3.- Concejal del Equipo de Gobierno:

Titular: D. Julio Fernández Lledías.

Suplente: D. Manuel Sañudo Sainz.

4.- Un Concejal designado por los grupos políticos de la oposición.

Titular: D^a. M^a. Carmen González Fernández.

Suplente: D. Miguel García Cayuso.

Lo que se hace público al efecto de posibles causas de recusación que puedan interponer los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

TERCERO.- La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 21 de octubre de 2009, a las diez horas, en la Casa de Cultura, sita en la Robleda, de esta localidad de Puente San Miguel, debiendo comparecer los opositores provistos del Documento Nacional de Identidad.